



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 01 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Concejal Miriam Salvo en el día de la fecha (Fs. 1 – expediente N° 417/21),

CONSIDERANDO:

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Mercedes Palmadés, quién actualmente desempeña la función de Secretaria de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7° inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia a la Concejal Miriam Salvo por el término -----
----- comprendido entre los días 4 de octubre de 2021 hasta el día 06 de octubre de 2021 inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones a la Concejal Miriam Salvo, por el término ----
----- establecido por el artículo 1°, el Concejal Carlos Martín Sebastián Oro.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 43/21